



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 165 /2025

Sr.

Patricio Núñez Alarcón

Código solicitud MU062T0003742

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003742

Solicitud Solicito a este municipio sirvase informar la DOM lo siguiente: INFORME LO QUE INDICA EL DECRETO 4882, de fecha 20/11/1935 arts. 8-11-15-16-18-19-20. decreto f ley 2 art. 1-2-3-5-6-7-8-letra a-b-c-d-g. de fecha 31/7/1959 decreto 1101 arts. 1-2-3-4-letra c. decreto 1969-1988-3469 ley 18.286 art. 7. ley 9.135 d e fecha 30/11/1948. decreto 244 año 1953 arts. 7-8-2-3-4-6-10

Sobre el particular, cumpla en señalar que lo antes expuesto no corresponde a una solicitud de información pública, en los términos que establece la ley 20.285, la que garantiza el derecho de acceso a información pública contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales (art. 11, ley 20.285), y por tanto requerimientos de este tipo (Informar lo que señalan normas de público conocimiento) no califican como información pública susceptible de esta ley, por lo que se DECLARA INADMISIBLE vuestra solicitud.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



MARCELO GAETE HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

LM
DBF/LQR/

Conchalí, 5 de mayo de 2025